

ID	INFORME BÁSICO	FECHA	HORA
1-20120102	Accidente	01/12/2020	12:30

LUGAR Y FECHA		
Lugar	Franklin D. Roosevelt, próximo a intersección con calle 3 de Febrero	
Localidad	Belgrano - CABA	
Provincia	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Coordenadas geográficas	Latitud	Longitud
	-34.554671	-58.456189

RESEÑA	CATEGORÍA DE SINIESTRO	Choque
<p>El ómnibus de pasajeros de la línea 114 – interno 1244, con dominio LAP 065, se encontraba circulando en servicio, y fuera de recorrido habitual, por la calle Franklin D. Roosevelt a la altura del 1900 (Belgrano – CABA). Al disponerse a atravesar por debajo del puente del tren Mitre, antes de la intersección con la calle 3 de Febrero, impactó la parte superior del ómnibus con el puente, logrando avanzar aproximadamente 3,5 m por debajo del mismo. Como consecuencia del accidente el conductor y otras 4 (cuatro) personas resultaron con lesiones y fueron transportadas por el servicio de emergencias para su atención en el hospital Pirovano.</p>		

VEHÍCULO		
Tipo de vehículo	Ómnibus Urbano Piso Bajo Mov. Red.	
Tipo de servicio	Transporte Público Urbano Jurisdicción Nacional, Suburbano Tipo 1.	
Dominio	LAP 065	
Año modelo	2012	
Marca carrocería	Sin confirmar	
Chasis	Marca	Sin confirmar
	Modelo	Sin confirmar
Cantidad de asientos	Sin confirmar	
Seguro	Compañía	Sin confirmar
	Póliza	Sin confirmar
	Vigencia	Sin confirmar
Empresa	Línea 114 S.A.	
Interno	1244	
Origen	Camino Presidente Juan Domingo Peron 5300. Villa Fiorito (PBA)	
Destino	Estación Belgrano C. Línea Mitre, ramal Tigre.	
RTO	Fecha	02/07/2020

	<b>Vigencia</b>	02/01/2021
	<b>Certificado</b>	Q-862728
<b>Daños</b>	Impacto frontal superior	

CONDUCTOR		
<b>Sexo</b>	Masculino	
<b>Edad</b>	Sin confirmar	
<b>Nacionalidad</b>	Argentino	
<b>Licencia de porte</b>	<b>Tipo</b>	Sin confirmar
	<b>Clases</b>	Sin confirmar
	<b>Vencimiento</b>	Sin confirmar
<b>LiNTI - Categorías</b>	<b>Categorías</b>	Sin confirmar
	<b>Vencimiento</b>	Sin confirmar

INFRAESTRUCTURA, ENTORNO Y AMBIENTE DEL LUGAR DEL ACCIDENTE	
<b>Tipo</b>	Calle
<b>Trazado</b>	Recta
<b>Configuración de la vía</b>	Intersección con puente ferroviario
<b>Materia superficie de la vía</b>	Asfalto
<b>Estado de conservación la calzada</b>	Bueno
<b>Estado físico ambiental</b>	Seco
<b>División física de la vía</b>	Puente a 2,5 m de altura
<b>Luminosidad</b>	Luz natural
<b>Estado meteorológico</b>	Despejado
<b>Restricción de tránsito</b>	Señalizado, hasta 2,5 m de alto
<b>Señalización</b>	Vertical
<b>Semáforo</b>	De advertencia – sin funcionamiento

PERSONAS INVOLUCRADAS					
Lesiones	Mortales	Graves	Leves	Ninguna	Total
<b>Conductor</b>	0	0	1	0	<b>1</b>
<b>Pasajeros</b>	0	0	4	0	<b>4</b>
<b>Otros</b>	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

NOTIFICACIÓN			
<b>Fecha</b>	01/12/2020	<b>Hora</b>	12:30
<b>Fuente</b>	Prensa y redes sociales		
<b>Organismo</b>	JST		

## OBSERVACIONES Y DATOS COMPLEMENTARIOS

En la Fotografía N°1 se observa el colectivo en el lugar del suceso. En esta imagen captada por los medios de comunicación, se notan los daños en la zona superior frontal del ómnibus, los cuales propagaron deformaciones estructurales al resto del vehículo.



Fotografía N°1 – Ómnibus de la línea 114 en el lugar del suceso.

De acuerdo al dominio, el ómnibus se encuentra con la revisión técnica obligatoria vigente y en estado apto.

El suceso ocurrió en el barrio de Belgrano (CABA) en la intersección de la calle Franklin D. Roosevelt y el puente del Tren Mitre.

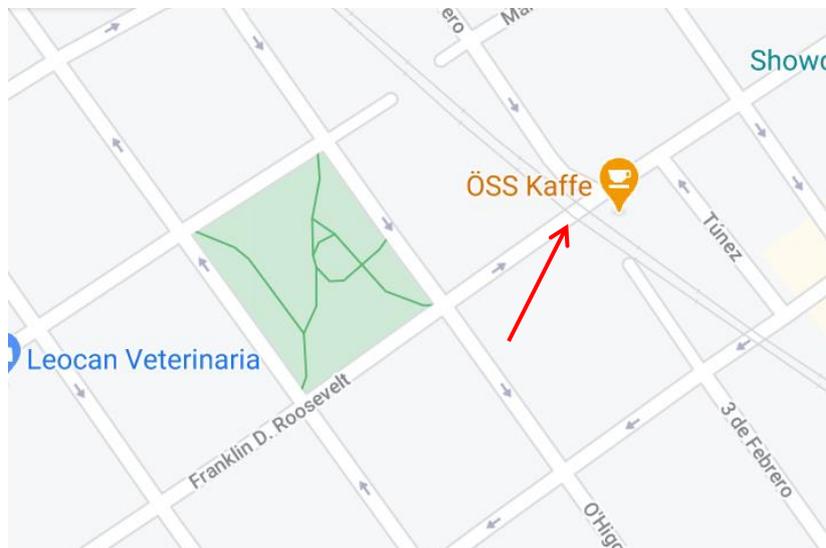


Ilustración 1 – Mapa del lugar del suceso

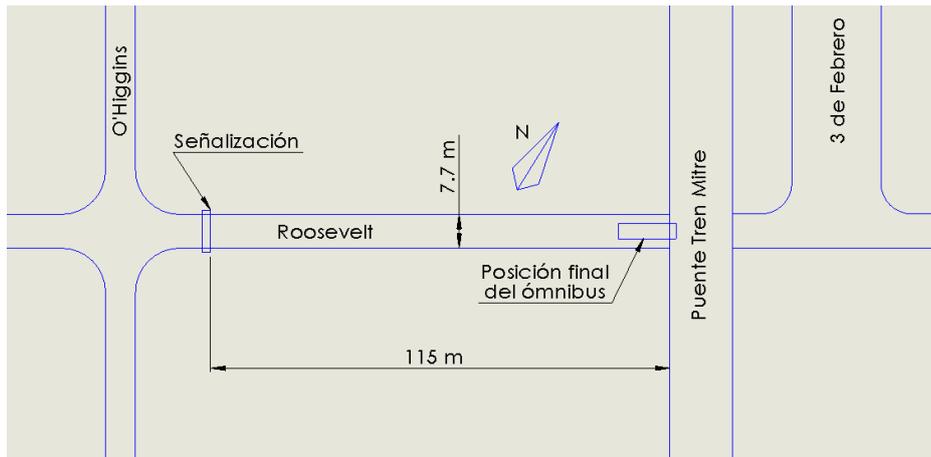


Ilustración 2- Croquis del lugar del suceso.

Una cámara de seguridad instalada en un edificio próximo al cruce del puente, ubicado por calle Roosevelt, logró filmar el accidente. A continuación se muestran algunas capturas del mismo.



Fotografías N°2 a 5 – Capturas de filmación del suceso

La filmación no revela que el conductor haya disminuido la velocidad durante la aproximación al puente.

El relevamiento del lugar del hecho se realizó el mismo día y se constataron los siguientes puntos:

- 1- Al comienzo de la cuadra, existe una señalización que indica la altura máxima permitida en 2,5 metros. La misma tiene poca visibilidad debido a la obstrucción visual de la vegetación presente. Es decir, no es visible desde todos los ángulos. En la Fotografía N° 6 se muestra la señalización de manera frontal, el cartel que indica la altura máxima se encuentra a la izquierda y está obstruido parcialmente por la vegetación (en la Fotografía N°7 se observa la misma señalización desde un ángulo visible). Sobre la derecha se puede observar la restricción de velocidad máxima de 30 km/h y en el lateral derecho se encuentra el tubo rojo y blanco destruido que alertaría sobre la altura máxima. Según los vecinos del lugar, el mismo ya se encontraba en ese estado desde antes del hecho. Dentro de la misma estructura habían semáforos de advertencia que no se encontraban en funcionamiento.



Fotografía N°6 – Señalización al comienzo de la cuadra.



Fotografía N°7 – Señalización al comienzo de la cuadra.

- 2- En el puente se encuentra otra señalización idéntica de restricción de altura máxima (2,5 m) con excelente visibilidad (Fotografía N°8).



Fotografía N°8 – Señalización en el puente.

- 3- Se constató que la altura del puente era superior a 2,5 m, aproximadamente 2,8 m.
- 4- Se encontraron marcas debajo del puente, asociadas al arrastre del ómnibus de hasta 3,5 m de distancia.

## Análisis

En esta investigación no se pudieron obtener datos acerca de las razones que hicieron modificar el recorrido habitual de esta línea de colectivo. El recorrido alternativo no tuvo un chequeo adecuado.

La restricción sobre la altura máxima permitida en esa cuadra, no fue respetada por el conductor. Tampoco se observó en la filmación, una disminución de la velocidad del ómnibus lo cual estaría asociado a una buena práctica profesional ante un peligro inminente de este tipo.

Las señalizaciones relevadas al comienzo de la cuadra no se encontraban en óptimas condiciones. Es necesario que los carteles tengan buena visibilidad, en este caso incluiría un control y poda de la vegetación. También es requisito que el alertador del límite de altura y los semáforos estén en buen estado, lo cual lleva a un mantenimiento de los mismos.

## Conclusiones

1. El recorrido alternativo no tuvo un chequeo adecuado.
2. El conductor no respetó la restricción de la altura máxima.
3. Las señalizaciones al comienzo de la cuadra no se encontraban en buenas condiciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Siniestro Línea 114 Roosevelt y 3 de Febrero

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.